



SEILOS CUARTO, CUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CUATRO.

Cobrarlo que lo esperaban los S. Comisarios de Donatario Palao y Antonio Palao, quien en su virtud comento que se hallaba acometido de unos dolores que le imposibilitaban poder salir, y que aun p. hix al descubrimiento no lo podia haver sin ayuda de otro, que eno lo tenia otro proximo al S. Juan quien parece no havia providenciado el que se le releva de semejante encargo, que se suspendiera por ene dia hasta la resolución de su S. C. Id. Por lo q. Comre cumpliendo con lo mandado libro la presenten en esta y Aq. to veinte y ocho de mil ochocientos y quatro =

Dono Ant. Jarama
A. Palao

Auto / En la Villa de Mexico a veinte y ocho de Agosto de mil ochocientos quatro el Sr. Ten. de Alcalde Mayor de ella en vista de estas dilig. y lo que resulta de la anterior Certificacion, y de lo estampada por D. Miguel Barrio Melico con Dixo: Que debia de declararse de oficio por exonerado del cargo de bolsero de portazgo de la contribucion de Ignacio Diaz, mandando en su consecuencia, que se cumpla por el ocho del dia de mañana del 7.11.18

